

BECA CONEXIÓN MUNDO 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria apoya la participación de agentes culturales en plataformas de mercados o ferias internacionales de arte y cultura, en el campo de las artes audiovisuales, arte dramático y circo, artes plásticas y visuales, danza, literatura y editoriales, música o procesos interdisciplinarios.

La beca se dirige a personas naturales o jurídicas de la ciudad de Bogotá que tienen como actividad principal la representación, promoción, distribución, comercialización, curaduría, mediación y programación de bienes y servicios del ecosistema cultural y artístico.

Aspectos a tener en cuenta:

- Las personas u organizaciones interesadas deben contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de su labor y en la participación en plataformas de mercado o ferias nacionales o internacionales de arte y cultura -fuera de Colombia- con resultados de conexiones de valor comprobables.
- Los mercados o ferias internacionales de arte y cultura en los que deseen participar los postulantes se deben llevar a cabo entre el 01 de junio de 2024 y el 30 de noviembre de 2024. Para aplicar a esta convocatoria se debe incluir la inscripción o la invitación a participar en el evento, así como el plan de trabajo que permita garantizar las conexiones de valor de acuerdo con las necesidades y oportunidades del proyecto.
- Se valorará de manera adicional, que el proyecto incluya acciones y conexiones de valor alternas a las de la agenda oficial de participación en el espacio de mercado o feria. Por ejemplo: *participación en espacios de redes internacionales, encuentros de relacionamiento paralelos, entre otros.*
- Con el estímulo se apoyará a un (1) agente por propuesta ganadora, únicamente con gastos de viaje (tiquetes, hospedaje y viáticos, seguro médico), así como producción de materiales de comunicación y promoción en el marco de su participación en la plataforma de mercado o feria internacional.
- A su regreso el participante deberá realizar una socialización de los resultados de la beca en un espacio gestionado por la línea de Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico.
- Los participantes podrán solicitar a esta convocatoria recursos económicos por un valor mínimo de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) y máximo de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), adicionalmente, deberán garantizar la participación en el evento al cual se postulan de manera autónoma. Se permitirá destinar parte del recurso ofertado en esta convocatoria al pago de inscripciones o reservas de participación de los eventos siempre y cuando este pago sea posterior a la publicación de resultados de evaluación y legalización del estímulo; cualquier pago realizado anteriormente a dicho proceso deberá ser asumido por el participante.
- Es responsabilidad de los participantes contar con toda la documentación necesaria para la movilidad internacional, el IDARTES no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.

Nota: No podrán participar o ser designadas como ganadoras propuestas que estén direccionadas únicamente a la realización de presentaciones artísticas.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Actividades de la economía creativa y cultural

Número de estímulos:

Total de recursos:

\$ 80.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Bolsa abierta concursable: Los OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000) que ofrece la convocatoria, se distribuirán en diversas propuestas designadas como ganadoras, hasta agotar el total del recurso. Las propuestas ganadoras recibirán un estímulo económico, correspondiente al valor solicitado en sus presupuestos, o **se podrá asignar un monto mayor o menor al solicitado por el participante, de acuerdo al criterio de los jurados.**

Nota: Para formular el presupuesto, tenga en cuenta que el valor que puede solicitar a esta convocatoria es de **mínimo \$8.000.000 millones de pesos, y máximo \$20.000.000 millones de pesos.**

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Las conexiones, intercambios y diálogos con el mundo representan una oportunidad para que nuevos públicos y comunidades conozcan, accedan y consuman la diversa producción cultural y artística local. La consolidación de estas relaciones también facilita la creación de vínculos a largo plazo que permean los diferentes eslabones del ecosistema cultural y artístico, contribuyendo así a su sostenibilidad.

En este sentido, esta beca responde a las solicitudes de los agentes de la cultura y las artes de Bogotá frente el apoyo a la ampliación de oportunidades en el mercado internacional de sus bienes y servicios, y se articula con las líneas estratégicas de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa en este campo.

Asimismo, la Línea de Sostenibilidad de Idartes, busca visibilizar y fomentar la labor realizada por aquellos agentes del ecosistema artístico y cultural local que aportan valor a la creación y/o producto cultural. Esto incluye a quienes representan un catálogo, realizan un proceso de mediación, curaduría o programación en la ciudad. De esta manera, esta acción busca incentivar la apertura a diversos intercambios que fortalezcan una participación amplia de la creación artística y cultural local en escenarios internacionales, así como la integración de la creación internacional en el ámbito local.

Objeto

Contribuir a la internacionalización del ecosistema cultural de Bogotá mediante el apoyo a los agentes que tienen como labor principal la comercialización, distribución, promoción, curaduría, mediación y programación de los bienes y servicios para el fortalecimiento de las conexiones de valor con el mundo, como aporte a la sostenibilidad de la producción cultural y artística de la ciudad.

Fechas importantes



Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	10/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	18/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	22/05/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	06/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia permanente Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta.</p> <p>Que cuente con tres (3) o más años de experiencia comprobable en la representación, promoción, distribución, comercialización, curaduría, mediación o programación de bienes y servicios del ecosistema cultural y artístico. Así como, por lo menos, con una (1) experiencia de participación en plataformas de mercado o ferias nacionales o internacionales de arte y cultura con resultados de conexiones de valor.</p>
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá.</p> <p>Que cuenten con tres (3) o más años de experiencia comprobable en la representación, promoción, distribución, comercialización, curaduría, mediación y programación de bienes y servicios del ecosistema cultural y artístico. Así como, por lo menos, con una (1) experiencia de participación en plataformas de mercado o ferias nacionales internacionales de arte y cultura con resultados de conexiones de valor.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Propuestas que estén direccionadas únicamente a la realización de presentaciones artísticas en espacios de mercados o ferias internacionales, entre otras
- Agrupaciones

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Gestión Cultural y Emprendimiento Cultural (Comercialización, distribución, curaduría, representación de artistas o programación de bienes y servicios artísticos y culturales).

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Gestión Cultural, Política Pública Cultural, Investigación Cultural, Emprendimiento Cultural, Industrias Culturales y Creativas.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación del PDE 2024, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox,</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible en esta convocatoria, debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Experiencia: El participante acredita la trayectoria de acuerdo al perfil solicitado.	0 a 30
2	Idoneidad del evento en el cual va a participar: El espacio cuenta con trayectoria e impacto relevante para la generación de conexiones de valor de la propuesta presentada	0 a 30
3	Coherencia y pertinencia de la propuesta: Relación entre recursos, objetivos, cronograma, presupuesto y resultados esperados con respecto a la propuesta presentada y el espacio donde participará.	0 a 30
4	Potencial o viabilidad de la propuesta alterna de relacionamiento: Las acciones y conexiones de valor alternas a las propuestas en la agenda oficial en el espacio de mercado o feria, potencian activamente al proponente.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al 80 por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto, y de acuerdo a la fecha de participación en la plataforma de mercado o feria.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al 20 por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, previa entrega y aprobación del informe final de ejecución.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo

- del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. El participante deberá garantizar la salida desde Bogotá y, posterior a su participación en el evento, su regreso a Bogotá dentro del marco temporal establecido por la convocatoria.
 3. En caso de que a la fecha del viaje el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe viajar con recursos propios, y debe contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc).
 4. A su regreso el participante deberá realizar una socialización de los resultados de la beca en un espacio gestionado por la línea de Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico.
 5. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
 6. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el tutor(a) o las sesiones de mentoría, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
 7. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
 8. Gestionar los derechos de autor relacionados con las obras o productos a comercializar, distribuir o circular.
 9. Hacer un registro audiovisual o fotográfico en alta resolución que documente la participación en el espacio o evento cultural
 10. Presentar el soporte de gastos de transporte, alojamiento, alimentación y demás rubros aceptables **(ANEXO GASTOS)**
 11. Presentar el soporte de participación en el mercado (certificación o escarapela).
 12. Participar en los espacios de fortalecimiento y formación convocados en la Línea de Sostenibilidad.
 13. Contar con la visa o documentos vigentes que se requieran para el ingreso al país de destino para la fecha de vuelo y regresó, u otro documento que garantice la entrada y estadía legal en el país en el que desarrollará la convocatoria, según sea el caso.
 14. Contar con un seguro médico de viajes que cubra la duración de su estadía (*Éste podrá ser cubierto con el recurso monetario entregado en la convocatoria*)
 15. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)